

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Ordinaria
3-Noviembre-2.009
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte horas del día tres de Noviembre del dos mil nueve, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D. Francisco Martos Ortiz, D. Jesús Membrilla Pérez, D^a Trinidad Caracuel Romero, D^a Nuria Yáñez González, D. Juan Castro Jiménez, D. Pedro Miguel Calero Fernández, D. Antonio Osuna Roper, D^a M^a Araceli Cabeza Nieto, D. José Marín Pérez y D. Plácido Caballero Luque.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 22 de Septiembre, solicitando la palabra la señora Cabeza Nieto, que señaló que en el punto sexto del orden del día y en el apartado que hace referencia a su intervención, no se refleja en el acta la misma, como tampoco responde a la realidad, la contestación dada por la señora Caracuel Romero, solicitando por tanto se incluya el texto que figura a continuación:

“Pleno 3-11-09.

La pregunta fue la siguiente:

Nos han llegado quejas anónimas sobre el servicio de ayuda a domicilio y nuestra pregunta es la siguiente:

¿Se conoce la situación en que dos auxiliares de ayuda a domicilio, su labor la realizan dos personas que no tienen ninguna contratación laboral con el Ayuntamiento, y además estas dos auxiliares son las que más horas tienen asignadas?

Le recuerdo que el Convenio Marco de Ayuda a Domicilio, aprobado en Pleno el 4 de Noviembre de 2.008, en la ESTIPULACIÓN SEXTA, CALIDAD EN EL EMPLEO, dice lo siguiente (leyendo a continuación estos dos párrafos):

1.- El Ayuntamiento de Carcabuey se compromete, de manera específica, a promover la calidad en el empleo generado por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en su municipio, así como a promover la profesionalidad y formación de los trabajadores afectos al servicio, tanto si realizan la gestión de forma directa como indirecta.

2.- El Ayuntamiento de Carcabuey, en su gestión directa o indirecta del servicio, velará por el cumplimiento de la normativa laboral que afecta a los Auxiliares de Ayuda a Domicilio, garantizando –como mínimo- los contenidos laborales y retributivos establecidos en el V Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a personas Dependientes y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (BOE 1 de Abril de 2.008), o cualesquiera otro ámbito inferior que lo sustituya o complemente”.

En cuanto a la respuesta facilitada por la señora Caracuel, el Sr. Presidente señaló, que ante la ausencia de la misma, no se podía entrar en el asunto y que en cualquier caso, podría contestar por escrito, negando tal posibilidad el Portavoz del Grupo Municipal de IU y anunciando que votaría en contra de la aprobación del acta.

Los reunidos por 6 votos a favor y 4 en contra, correspondientes a los señores Calero Fernández, Castro Jiménez, Cabeza Nieto y Osuna Roperero, procedieron a la aprobación del acta reseñada, con la incorporación del texto facilitado al final de la sesión por la señora Cabeza Nieto, transcrito anteriormente y que sustituye al apartado que figuraba en el borrador del acta.

El Sr. Secretario, señaló que el párrafo sustituido respondía reglamentariamente a la interpelación de la señora Cabeza Nieto y que no existe documentación alguna que asevere que el texto propuesto ahora responda literalmente a la intervención que mantuvo en la sesión del 22 de Septiembre y que para evitar estas posibles malas interpretaciones, se hacía necesario que tanto los ruegos como las preguntas, así como las respuestas, fuesen presentadas por escrito, pues con frecuencia resulta casi imposible sintetizar unas exposiciones excesivamente largas, con referencias a diferentes temas y asuntos y que no se concretan con exactitud.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Proyectos de Actuación.

Se presenta en este apartado el expediente que más abajo se indica, al objeto de que se declare la admisión definitiva a trámite y se apruebe la Declaración de la utilidad pública del Proyecto de Actuación siguiente:

D. Felipe Fernández de la Rosa
Línea aérea de Alta Tensión
Camino Viejo de Priego

Culminados los trámites reglamentarios, exposición pública, reclamaciones, informes, etc. se eleva propuesta concreta, para que se adopte acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación referenciado y se continúen las tramitaciones correspondientes a la Actividad que se pretende desarrollar y finalmente y en su caso, la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras.

El Sr. Presidente, sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEGUNDO: Moción COAG pérdidas pedrisco.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta de la moción epigrafiada, cuyo texto figura a continuación, elevando propuesta concreta para su aprobación:

MOCIÓN A FAVOR DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS CON MOTIVO DE LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS POR LAS TORMENTAS DE PEDRISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En esta semana del mes de Agosto se han producido en la provincia de Córdoba fuertes lluvias y tormentas, con precipitaciones de pedrisco, que han ocasionado fuertes y cuantiosos daños en la cosecha de aceituna en amplias zonas de la Comarca de la Subbética, así como en algunas poblaciones aledañas.

Tras las primeras valoraciones realizadas por los técnicos de COAG-CORDOBA, los daños ocasionados ascienden a la práctica totalidad de la cosecha en la zona comprendida entre Almedinilla y Fuente Grande. Hacia el norte de Almedinilla y en dirección a Fuente Tójar, los daños oscilan entre el 40 y 50 por ciento de la cosecha. Así mismo en otros Términos Municipales como Rute, Carcabuey, Cabra, Priego de Córdoba, Luque y Baena son apreciables los daños en numerosas parcelas, algunas de ellas además del olivar, son de vid, hortícolas, y explotaciones ganaderas.

Además habrá que valorar detenidamente con el paso del tiempo, los daños que la tormenta ha ocasionado en la madera de los olivos, y que mermaran sin lugar a dudas las próximas cosechas venideras.

Todos estos daños y perjuicios, sin olvidar la situación en la que han quedado las infraestructuras agrarias, carreteras, caminos, instalaciones de riego, pozos, etc., se suman a la difícil situación por la que atraviesa actualmente el sector agrario y ganadero, con una crisis generalizada de precios, y la influencia de la crisis económica general.

Por todo lo expuesto:

SOLICITA AL PLENO DE ESA INSTITUCIÓN QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1º.- Que inste al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, así como a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para que se arbitren de manera urgente medidas de apoyo y ayuda que vengán a paliar en la medida de lo posible los cuantiosos daños que los agricultores y ganaderos de las comarcas afectadas están padeciendo.

2º.- Que las medidas que COAG-CÓRDOBA propone son las siguientes:

- Ayudas directas a las explotaciones afectadas.
- Reducción de los índices correctores de los módulos del I.R.P.F. del ejercicio 2.009.
- Deducción del 100% del consumo anual de fertilizantes y plásticos en la declaración del I.R.P.F. 2.009, para aquellos agricultores y ganaderos que estén encuadrados en el método de estimación objetiva por módulos, en el citado impuesto.
- Exención en las cuotas a la Seguridad Social en 2.009 y resto de años afectados.
- Concesión de préstamos a interés cero, así como la moratoria en los préstamos ya concedidos a agricultores y ganaderos.
- Anticipar las ayudas de la Agricultura, Ganadería, Indemnización Compensatoria, Agroambientales y Forestación para las campañas que permanezca el daño, así como la liquidación inmediata de campañas anteriores que puedan permanecer pendientes.

3º.- Que se dé traslado del resultado a los diferentes Organismos competentes (Administración Central y Autonómica) u otros que se estime convenientes.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural celebrada el pasado día 1 de Octubre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Propuesta Conservatorio Música de Priego de Córdoba.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta epigrafiada tendente a la creación del Grado Medio en el Conservatorio de Priego y elevando propuesta concreta para que se adopte acuerdo conforme al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Turismo, Comercio, Cultura y Juventud celebrada el pasado día 6 de Octubre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Córdoba, a que apruebe la implantación del primer curso de Grado Medio en el Conservatorio de Priego, con la progresiva implantación en los cursos siguientes de todo el Grado Medio de las enseñanzas musicales, profesionalizando nuestro conservatorio.

CUARTO: Calendario Laboral 2.010 y lectivo escolar.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Portavoces el pasado 22 de Octubre, favorable a la aprobación plenaria de la fijación de los días festivos del próximo año y el correspondiente al calendario escolar y comprensivo de los siguientes:

Laboral:

- 5 de Abril. Pascua de los Moraos.
- 8 de Septiembre. Patrona de Carcabuey Ntra. Sra. Virgen del Castillo.

Escolar:

- 3 de Mayo. Día de la Cruz.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Propuesta Peña Flamenca El Aljibe.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente, se da cuenta y presenta escrito de la Peña Flamenca El Aljibe, al que se unen peticiones de varias asociaciones, colectivos y grupos políticos, para que la terraza ubicada en la parte superior de los almacenes municipales del Mercado de Abastos, se denomine Plazuela del Flamenco y la colocación de una representación artística relacionada con el flamenco y una frase: A la memoria de José M^a Pérez Martos.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 22 de Octubre.

El Sr. Marín Pérez, solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que en su calidad de familiar, quería transmitir el agradecimiento a la Corporación Municipal y a la totalidad de colectivos que apoyaron la iniciativa; agradecimiento que lo hacía en nombre propio y en el de todos sus familiares.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEXTO: Decretos y Gestiones.

Antes de iniciar el tratamiento de este punto se incorpora la señora Caracuel Romero.

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Reglamento de Organización, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos dictados comprensivos de los siguientes:

144/09	14-09-2.009	Aprobación exp. 10/09 Créditos Ampliables.
145/09	28-09-2.009	Paralización obra Comunidad de Vecinos C/ Hoya.
146/09	30-09-2.009	Aprobación Programa Adaptación Funcional del Hogar 2.009
147/09	01-10-2.009	Delegación Alcaldía para celebración matrimonio en D. Francisco Martos Ortiz.
148/09	01-10-2.009	Autorización placa vado permanente minusválido D ^a Teresa Mena Caracuel.
149/09	02-10-2.009	Contratación oficial 2 ^a D. Valentín Toro Moral.
150/09	08-10-2.009	Aprobación exp. 11/09 Transferencias de Créditos.
151/09	08-10-2.009	Aprobación exp. 12/09 Créditos Ampliables.
152/09	09-10-2.009	Contratación D ^a Nieves Sicilia Povedano y D ^a Margarita Sánchez Antolín, programa Emple@
153/09	13-10-2.009	Contratación D ^a Francisca Gómez Soto limpieza viaria.
154/09	14-10-2.009	Aprobación varias obras mayores.
155/09	14-10-2.009	Aprobación varias obras menores.
156/09	14-10-2.009	Aprobación varias licencias de primera ocupación.
157/09	14-10-2.009	Aprobación licencias de obras menores n ^o 128/08 y 79/09.
158/09	14-10-2.009	Aprobación licencia de apertura y puesta en marcha de actividad D ^a Fanny del Rosario Silva Flores.
159/09	14-10-2.009	Aprobación actividad de almacén de aceites OLEUM HISPANIA, S.L.
160/09	15-10-2.009	Renovación contrato encargada Biblioteca.
161/09	16-10-2.009	Renovación contrato oficial 2 ^a D. Rafael Muñoz Muriel.
162/09	19-10-2.009	Aprobación varias obras menores condicionadas.
163/09	22-10-2.009	Aprobación Padrón Agua Potable 3 ^o Trimestre-2.009.
164/09	22-10-2.009	Aprobación Padrón Alcantarillado 3 ^o Trimestre-2.009.
165/09	22-10-2.009	Autorización engancho de agua D. Juan Aguilera Ruiz.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las siguientes:

24-Septiembre:

- Reunión con el Delegado de Turismo y Deportes en Córdoba para visita de inspección por parte del arquitecto de la Delegación para el seguimiento de las obras del Pabellón.
- Reunión en Córdoba con el Jefe de Servicios de la Delegación de Igualdad para ver el requerimiento que nos han hecho de algunas adaptaciones en la Residencia de Ancianos, como puertas ignífugas y escaleras de evacuación.

30-Septiembre:

- Reunión con el gerente del Grupo de Desarrollo para la financiación de las jornadas de AEMO (Asociación Española de Municipios del Olivo) para la realización de las jornadas que se celebraran en Carcabuey el 17 de Noviembre.

2-October:

- Reunión con la gerente del grupo cinco para presentarle una propuesta de una planta de Biomasa para la producción de energía eléctrica con la poda del olivar para que estudien la posibilidad de participar.

13-October:

- Reunión con la Delegada de O.P. para exponerle de nuevo la entrada y salida del camino del Navazuelo.
El presupuesto que en los presupuestos del año pasado de la Junta aparecía con 300.000,00 Euros, cuando se iba a ejecutar y a que carretera correspondía, siendo para la intersección en la Media Legua de la antigua carretera de Priego a la 339.
También tratamos la señalización del pueblo en la autovía del olivar.

SÉPTIMO: Asuntos de Urgencia.

No los hubo.

OCTAVO: Mociones miembros Corporación.

No los hubo.

NOVENO: Ruegos y Preguntas.

Conforme fija y establece el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, el Sr. Presidente abrió el turno de intervenciones para que los miembros de la Corporación que lo desearan formularan y planteasen los ruegos y preguntas que estimasen oportunas.

El primero en solicitar la palabra fue el señor Marín Pérez, concretando su intervención con las siguientes:

- ¿Tiene la intención la Alcaldía, de dejar colocados los postes correspondientes al entoldado de la Feria, especialmente los de la Plaza de España?
- En el apartado de decretos, había visto uno destinado a la aprobación de un expediente de transferencias de créditos y observado que se utilizaba el

importe correspondiente a la línea de electrificación rural del Castillejo, preguntando e interesándose por la situación del expediente.

Seguidamente tomó la palabra el señor Osuna Roper, formulando las siguientes:

- Quisiera comenzar dando mi opinión sobre el informe de Seguridad del Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, que solicité hace un tiempo. Sobre la seguridad, decir que efectivamente cumple la normativa vigente cuando se construyó el edificio, aunque no de forma total, ya que los materiales de suelo y paredes no son adecuados por ser inflamables. Pero luego la normativa se ha actualizado en dos ocasiones, en 1.996 y en 2.006 y es lógico que el edificio en este sentido se haya quedado obsoleto. ¿Nos tenemos que dar por satisfechos por cumplir de refilón una normativa ya superada por dos actualizaciones? ¿Se piensa, llevar a cabo algunas reformas para adaptarlo a la normativa actual? Respecto a la accesibilidad, ni se menciona. ¿Porqué no se han incluido las condiciones de accesibilidad en ese informe? ¿Va a ser de alguna utilidad el Plan Municipal de Accesibilidad para Edificios Públicos aprobado por unanimidad al comienzo de la presente legislatura o se va a ignorar según convenga?
- Esta pregunta tiene como base la moción del grupo andalucista sobre “Situación de la Sanidad”, moción presentada y aprobada en el Pleno del día 3 de Marzo de 2.009. En su propuesta nº 1 dice textualmente: “Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que adopte de manera urgente, las medidas oportunas para solucionar los problemas de atención a la ciudadanía que está originando en la comarca la precaria dotación de personal y medios en el Centro de Salud de Priego, dotándolo de un Chare o en su defecto de un Care.” Mi pregunta es: ¿Cuál ha sido la respuesta de la Junta de Andalucía a la petición de este Ayuntamiento si es que ha habido alguna?
- En el apartado Gestiones del Pleno 3 de Marzo, se nos informó que el día 24 de Febrero el Sr. Alcalde había mantenido una reunión ante la Delegación de Salud, para interesarse por la colocación en el Consultorio Médico de una nueva máquina para el control de coagulación de la sangre. ¿Se ha llegado a colocar y se encuentra disponible esa nueva máquina?
- En la Comisión de Cultura de 25-05-09 el señor Martos Ortiz manifestó su intención de convocar en breve plazo una reunión con los comerciantes de la localidad para informarles e intercambiar opiniones acerca de la aprobación entonces reciente de la nueva Ordenanza de Comercio. ¿Se ha llevado a cabo esta reunión? ¿Qué acuerdos se han tomado en ella? ¿Por qué no se ha informado?
- En el Pleno del día 22 de Septiembre, en el apartado “decretos” se nos informaba de la contratación de una dinamizadora turística a partir del día 1

de Julio. ¿Dónde trabaja? ¿Hay una oficina de turismo debidamente señalizada a disposición del público? Cuando digo debidamente quiero decir en el lugar que indican las flechas orientativas que se colocaron en su día.

- En Mayo de 2.008 el Sr. Alcalde mantuvo una reunión en Medio Ambiente, según nos informó en el apartado gestiones en el Pleno de Junio de 2.008, con los responsables de la colocación en Algar de una antena de teléfonos. Se nos dijo que se seguirían haciendo gestiones para lograr este objetivo. ¿En qué punto se encuentran esas gestiones?
- Absentismo escolar: ¿Se ha solicitado subvención? ¿Cuánta? ¿Ha sido aprobada?.
- Sobre el técnico de utilización del equipo de sonido. ¿Tiene relación laboral con el Ayuntamiento? ¿Percibe remuneración o lo hace de manera voluntaria?.

A continuación fue el señor Calero Fernández el que solicitó la palabra para interesarse por lo siguiente:

- No entiendo a qué se refirió el Sr. Alcalde sobre lo que hice mal con respecto a mi participación en la actualización salarial de las trabajadoras del Programa de Absentismo Escolar y quisiera que me contestara a ello. Es cierto que participé en esa subida salarial, pero no se hizo ningún distingo entre unas trabajadoras y otras sino que fue para todas por igual.
- A la Sra. Concejala de Agricultura y Medio Ambiente:
Si tiene alguna explicación que dar a la solicitud que se le hizo en la última Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, con respecto a la documentación que se le facilitó sobre el Taller de Empleo.

A continuación fue el señor Castro Jiménez el que solicitó la palabra y tras serle concedida por el Sr. Presidente, manifestó su deseo de formular verbalmente las siguientes:

- En la última sesión plenaria elevó un ruego, para que una vez concluyan las obras del Fondo Estatal y PROTEJA, se facilite a los grupos información relativa a la totalidad de los gastos, sin que hasta la fecha se haya facilitado contestación alguna, por lo que planteaba nuevamente el mismo ruego.
- Pidió a la Concejala responsable del área de Agricultura, explique qué participación ha tenido este Ayuntamiento en la Feria del Membrillo, qué gastos ha generado, qué repercusión social ha alcanzado y que explicase porqué este año no informó en la última Comisión celebrada, cuando el pasado año si dio cuenta con anterioridad.

Finalmente anunció que a partir de este instante emplearán medios técnicos para grabar las sesiones plenarias.

Dado que ninguno mas de los miembros de la Corporación solicitara la palabra, la tomó el Sr. Alcalde y dio contestación a las diferentes planteadas, en los siguientes términos:

- Los postes del entoldado ferial ubicados en la Plaza de España, serían retirados y daría órdenes al Técnico Municipal de Obras.
- El crédito habilitado para la electrificación rural del Castillejo, no va a ser necesario este año toda vez que la Delegación de Agricultura, no ha aprobado la actuación, ni concedido subvención alguna.
- En cuanto al contenido del Informe Técnico emitido en relación con el Edificio de Usos Múltiples, entendía que era suficientemente claro, pidiéndole lo leyera bien, pues sí recoge lo de la accesibilidad. El Plan de accesibilidad se está llevando a cabo, con las reformas realizadas en la Casa Consistorial, con las previstas y en fase contratación, con las del Edificio de Usos Múltiples y en lo sucesivo se continuará con el resto de edificios públicos.
- Hasta el día de hoy no se ha recibido contestación alguna por parte de la Consejería de Salud.
- En cuanto a la máquina para el control de coagulación de la sangre, lleva varios meses instalada y funcionando con normalidad.
- Continuarán las gestiones y reuniones destinadas a solventar el tema de la colocación de la antena en el Barrio de Algar, aunque desde Medio Ambiente, se ha exigido la instalación de una antena-pino y hasta tanto no se acceda por la compañía de telefonía a la petición, no se concederá la autorización.

El Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Martos Ortiz, para que contestase a las a él planteadas, manifestando que contestaría por escrito en la próxima sesión, dado que no disponía en este momento de los expedientes, elevando un ruego para que se le formulen por escrito las preguntas y con al menos 48 horas de antelación para poder contestar.

Continuó el Sr. Alcalde dando cuenta de que el manejo del equipo de sonido, se está pagando conforme a los precios estipulados por el área, previa presentación de los recibos correspondientes.

A continuación y dirigiéndose al señor Calero Fernández le dijo, que cuando entró de Alcalde, se encontró con un problema planteado por una trabajadora, que le

pedía explicaciones de porqué ella ganaba menos y que mediante un acuerdo suyo, personal y verbal, había subido mas dinero a otras empleadas y que finalmente tuvo que resolver la situación con la funcionaria encargada de las nóminas.

En cuanto a la pregunta formulada a la Concejala sobre el Taller de Empleo, le daría contestación algo mas adelante.

Al señor Castro Jiménez contestó manifestando que cuando acaben las obras y como cualquier otro expediente, estarán a su disposición para la consulta y examen.

En cuanto a la Fiesta del Membrillo, deseaba contestarle él por cuanto había participado en la organización; que se le había planteado la petición por parte de la Asociación encargada de la organización, tarde y con prisas y que el coste para este Ayuntamiento había sido igual al del año anterior, y que al percibir menos subvenciones, se habían realizado menos actividades, aunque las de la ruta y el desayuno habían corrido a cargo de este Ayuntamiento.

La señora Yáñez González, expresó su deseo de intervenir y dio cuenta de que cuando se celebró la Comisión, no estaba programada la ejecución de la Feria del Membrillo, por falta de recursos económicos, al haberse visto recortadas considerablemente las subvenciones, pero que ante el interés mostrado por muchas personas del sector y ante la insistencia de las peticiones, finalmente se llevó a cabo.

Finalmente el Sr. Alcalde dio lectura al documento que figura a continuación:

“Como complemento a las respuestas dadas por esta Alcaldía a preguntas de varios Concejales planteadas en la última sesión plenaria deseo contestar y dejar constancia en el acta de la presente sesión en los siguientes términos:

Ratifico que no es cierto se abone cantidad superior a ningún trabajador; se trata tan sólo de un error en el decreto. El contrato es claro y tajante. La retribución es igual a la que se refleja en el Presupuesto y ni un solo euro mayor que las del resto de contratados de igual categoría y funciones. Las nóminas de los meses de Septiembre y Octubre, abonadas ya, reflejan claramente dicha cuantía. Bien podría el señor Calero Fernández, en vez de hacer afirmaciones-insinuaciones, destinadas a crear confusión sobre la actuación de la Alcaldía o del grupo de gobierno, pedir la información correspondiente y una vez contrastada, elevarla en su caso al Pleno.

Se adjunta Informe de la Dirección de Obra de las correspondientes a la reforma de la calle Parador relacionada con las preguntas formuladas y determinadas afirmaciones sobre el desplome del muro, que se hicieron por parte del señor Castro Jiménez, pasando a dar lectura del mismo.

“INFORME TÉCNICO OBRA CALLE PARADOR

Formulado por: D^a Antonia Nieto Córdoba como Directora de la obra.

Fecha: 28 de Septiembre de 2.009

Adjunto remito Informe Técnico de la Obra de Reforma de la Calle Parador, con el objeto de informar sobre el estado de los muros de mampostería:

1. Ficha Técnica de la Obra.

Denominación de la Obra: Reforma Calle Parador.

Emplazamiento: Calle Parador – Carcabuey (Córdoba).

Promotor: Ayuntamiento de Carcabuey.

Autor Proyecto: D^a Antonia Nieto Córdoba.

Constructor: Construcciones CEPOVI, S.L.U.

Dirección Facultativa: D^a Antonia Nieto Córdoba

Presupuesto de Licitación: 186.774,02 Euros.

Presupuesto de Adjudicación: 164.361,14 Euros.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Fecha de inicio: 4 de Mayo de 2.009

Fecha de termino programada: 4 de Diciembre de 2.009

2. Informe Técnico.

Ante el comunicado que se ha emitido a la dirección de obra de Reforma de la Calle Parador de la existencia de fisuras y desplome de los muros de mampostería se informa lo siguiente:

Que en el nuevo muro parte del proyecto que se está ejecutando actualmente por parte de la empresa constructora se observan unas fisuras superficiales no afectando a la estabilidad del muro ya que no lo atraviesan afectando por lo tanto únicamente al aspecto estético. Esta incidencia ya ha sido comunicada a la empresa constructora a la que se les ha dado las indicaciones necesarias para la reparación de las mismas y lo harán lo antes posible.

Por otro lado existen varias fisuras a lo largo del muro continuo a la parte trasera de la Calle Parador debiendo existir estas fisuras anteriormente ya que no se ha realizado ningún movimiento de tierras en esa zona, pero aún así se le ha dicho a la empresa que repare las fisuras observadas.

Y por último no se observa desplome en el muro ejecutado.”

En cuanto a la queja por la rotura del tablero de la minipista deportiva, y las dudas sobre la calidad y su correspondencia con el coste, formulada igualmente por el señor Castro Jiménez, señalar, que ya se ha repuesto el tablero roto; que resulta

imposible que se hubiese roto de un balonazo, como tampoco parece probable que el cartel anunciador de las obras, se haya roto con otro balonazo. En cuanto a las características del material señalar que presenta una resistencia de 200 N/mm², mientras que la máxima que puede alcanzar un balón es de 20,41 N/mm², según informe de la Dirección de Obras que se transcribe a continuación y ficha técnica que mostró, por lo que bajo ningún concepto se puede admitir que se haya roto con un balonazo; también ha manifestado la Técnico, que se ha certificado el coste de la obra realizada y que responde al proyecto aprobado en su día.

“VALORACIÓN RESISTENCIA PANEL FRONTAL MINIPISTA DEPORTIVA

Según los datos técnicos la resistencia del panel es de 200 N/mm² y la fuerza con la que se lanza un balón es la siguiente:

El peso máximo del balón es de 650 gramos.

La velocidad máxima de lanzamiento es de 8 metros por segundo.

Y la distancia máxima a la que se puede lanzar es a 20 metros que es lo que mide la pista.

Por lo que aplicando las formulas siguientes:

$$F = m \times a = 6,38 \times 3,2 = 20,41 \text{ N}$$

F – fuerza

m - masa = 650 gramos = 6,38 N

a – aceleración = velocidad entre el tiempo = 8 m/s / 2,5 s = 3,2 m/s²

Según los resultados el lanzamiento de un balón puede alcanzar una fuerza de 20,41 N/mm², no llegando a superar la resistencia del panel.

Por lo tanto el panel es lo suficientemente resistente para recibir lanzamiento de balón.”

En cuanto a la afirmación realizada por el señor Calero Fernández en relación con la selección de personal del Taller de Empleo y cito textualmente... “estando por tanto ante un posible error, o ante lo que es más grave, una falsificación documental...” y a la vista de los documentos que entregó a los grupos municipales y a la posterior publicación en un medio de comunicación, la Alcaldía quiere dejar bien claro y patente:

Que ha cursado petición al SAE de Córdoba y Priego y cuando lleguen las contestaciones les facilitará la información oportuna.

Que se trata tan sólo de un error a la hora de confeccionar las actas y no de documentos manipulados, ni alterados, ni mucho menos falsificados, pues resulta

imposible concebir, cómo el 21 de Noviembre se confecciona un listado de personas, cuyas entrevistas tuvieron lugar los días 9-10 y 11 de Diciembre, salvo que estemos en presencia de un error al confeccionar el acta. Y en cuanto a las diferencias existentes, se trata tan sólo de una reclamación formulada, que se debía de haber dejado constancia de la misma, y de la aceptación por parte del SAE, por lo que la introducción de una nueva persona, respondía tan sólo y exclusivamente a la revisión de la puntuación otorgada.

En el escrito facilitado a los grupos municipales, que deseo figure en la presente acta de forma íntegra y literal, se leen entre otras cosas: frases como

“NOTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA DEL AYUNTAMIENTO DE
CARCABUEY

En el Pleno de la Corporación Municipal del pasado día 22 de Septiembre, el concejal de nuestro grupo, Pedro Calero Fernández, formuló un ruego a la Alcaldía, para que se interesara y estudiara la documentación relativa al proceso de selección del alumnado trabajador del Taller de Empleo de Cultivo de Setas, “Sierra Alcaide” del que es promotor este Ayuntamiento, al haber detectado contradicciones injustificables en la documentación remitida por la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, lo cual consideraba como un hecho muy grave, pudiendo ser, incluso, constitutivo de delito.

El ruego no fue tomado en consideración por el Sr. Alcalde y ni siquiera mereció contestación por su parte, haciéndolo en su lugar la concejala de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Nuria Yáñez González – concejala, que podría estar implicada en la supuesta irregularidad-, la cual calificó de morboso el reiterado interés tomado por los grupos municipales en su exigencia de información y transparencia con relación a las actuaciones llevadas a cabo en el citado proceso selectivo.

El documento en cuestión, corresponde a un acta del Equipo de Selección del alumnado trabajador del Taller de Empleo, que no se ajusta a la realidad de las actuaciones llevadas a cabo y que difiere en su forma y contenido con otra acta correspondiente al mismo acto administrativo del citado Equipo de Selección, que obra en un expediente municipal.

Esta supuesta falsedad detectada podría comprometer también la veracidad de otros documentos, como son las actas de la Comisión Mixta SAE – Ayuntamiento, nombrada al efecto, firmadas entre otros componentes, por el propio Delegado Provincial de Empleo.

Hay que señalar que la documentación objetada fue remitida por la Dirección Provincial del SAE el pasado 3 de Junio al Ayuntamiento de Carcabuey, así como a nuestro propio grupo municipal, tras una petición que efectuamos el día 26 del mes de Enero pasado, es decir, cuatro meses después de que le hubiera sido solicitada.

Tiempo durante el cual ha podido “prepararse” a la medida, suprimiendo información que no se quisiera dar a conocer.

Ante la falta de reacción del Alcalde frente al hecho del que fue informado, el grupo municipal de IU-CA quiere sacar este tema a la luz pública así como anunciar que emprenderá las acciones oportunas para que se clarifique el asunto y se exijan las responsabilidades a que hubiere lugar, en su caso.

También hemos de reseñar que la posible irregularidad afecta a aspectos formales del proceso selectivo. Y que, en cuanto al fondo del asunto sobre el que nos hemos interesado (si hubo, o no, favoritismo en la selección del alumnado trabajador), aunque mantenemos fundadas sospechas al respecto, aún no tenemos suficientes elementos de juicio para poder extraer conclusiones definitivas, puesto que, al día de hoy, no hemos podido tener acceso al expediente completo sobre el proceso selectivo, ya que éste no se encuentra en las dependencias municipales, al no haber sido remitido al Ayuntamiento por el SAE, a pesar de haber transcurrido varios meses desde que concluyó el proceso selectivo y de que le haya sido solicitado tanto por el propio Ayuntamiento (el pasado 3 de Julio) como por este grupo municipal (con fecha de 21 de Julio pasado).”

Decía, continuó leyendo el Sr. Alcalde, que se podían leer frases como las siguientes, por entresacar unas pocas: “... pudiendo ser incluso constitutivo de delito...”, “... el ruego no fue tomado en consideración por la Alcaldía...”, “...Concejala que podía estar implicada en la supuesto irregularidad...”, “... esta supuesta falsedad...”, “...fundadas sospechas de favoritismo...”, todas ellas no responden a la verdad, sino simplemente a una campaña contra el equipo municipal de gobierno, a través de falsas insinuaciones, falsas imputaciones, falsas suposiciones e infundadas sospechas, con un claro propósito de sembrar en la ciudadanía la permanente duda sobre la actuación municipal.

Cuando un Concejal, como cualquier otro ciudadano, cree y considera que se puede estar en presencia de un hecho presuntamente delictivo, lo que debe hacer, es ponerlo en conocimiento de la Fiscalía. El ruego sí fue tomado en consideración por la Alcaldía, otorgando la palabra a la Concejal responsable del área, que a su vez le contestó adecuadamente emplazándolo para la Comisión siguiente y poder analizar en ella los documentos a los que hacía alusión. No estamos ante ninguna supuesta ni no supuesta falsedad. Pura y llanamente estamos en presencia de un lamentable error de confección de un acta, del que el interpelante, saca la conclusión que se ha producido por favoritismo, cuando en realidad lo único que se produjo fue una reclamación en la puntuación y la revisión administrativa de la misma.

Finalizada la lectura del documento anterior el Sr. Presidente dio por concluida la sesión, ordenando se levantara la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose el presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado